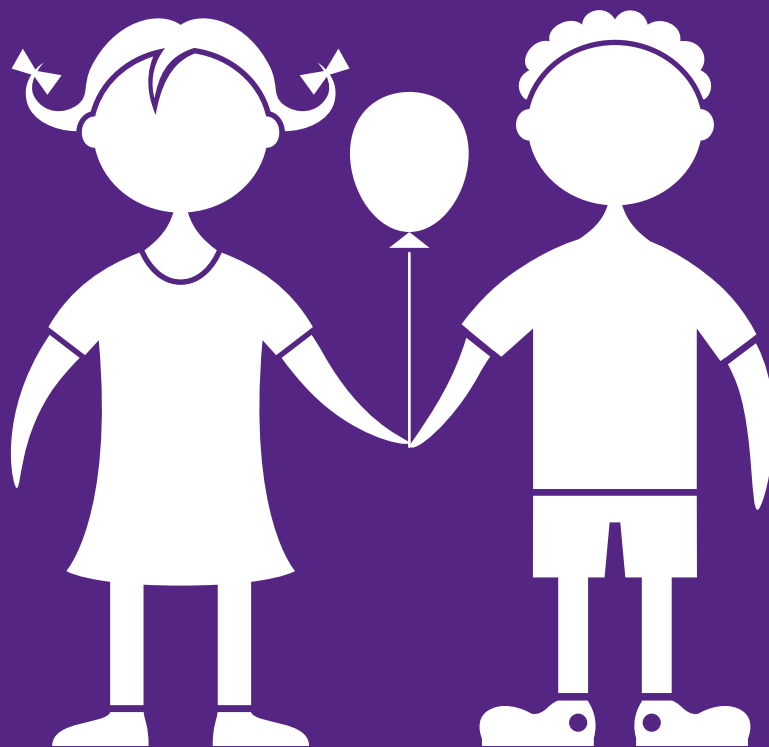


# RECOMENDACIONES TRATAMIENTO MEDIÁTICO



## NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE DELITOS O DESASTRES



**A**

continuación se presenta una guía con **recomendaciones para el tratamiento mediático de niñas, niños víctimas de delitos o desastres.**

El documento fue elaborado considerando los **principios establecidos en la Convención de los Derechos de la Infancia**, particularmente en lo que respecta a la **responsabilidad de los Medios de Comunicación en la representación de este grupo de la población.**

Los contenidos cuentan con la **validación y retroalimentación de expertos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, Consejo Nacional de La Infancia y ONG Raíces.**

## **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

### **Tratar a niñas y niños como sujetos de derecho:**

Resguardar su interés superior y bienestar. No efectuar entrevistas en momentos en que niñas y niños estén vivenciando in situ la vulneración de sus derechos o se encuentran afectados emocionalmente.

### **Preservar adecuadamente la identidad:**

Registrar imágenes que no pongan en riesgo la integridad o dignidad de niñas y niños. Ej.: No emitir imágenes que las/ os muestren consumiendo drogas.

# SUGERENCIAS

- 1. Consentimiento informado:** En caso de una entrevista, disponer de la autorización de niñas y niños, así como de los/as adultos/as responsables. Registrar y editar imágenes de la infancia, previo consentimiento informado tanto de adultos/as responsables como de niñas y niños.
- 2. Erradicar la inducción del pensamiento:** Otorgar espacio a la fluidez de sus testimonios, permitiendo que se expresen libremente. Recurrir a la asesoría de un/a psicólogo/a infantil que brinde contención emocional durante la entrevista. Prescindir de preguntas que reactiven el dolor o algún hecho traumático (Ej.: No indagar si sienten tristeza tras el incidente).
- 3. Cuidar el uso de imágenes y audio:** No mostrar sus lugares de residencia, de estudio o barrio. En caso de delitos sexuales, no utilizar registros testimoniales que forman parte del proceso judicial y/o reparatorio.
- 4. No estigmatizar:** Utilizar un lenguaje que no subvalore o compadezca a la población infantil (Ej.: "Menores", "pequeños", "chiquititos, etc.,). Más bien, usar un vocabulario que considere la perspectiva de derechos (Ej.: "Niños", "niñas", "infancia"). Descartar asociaciones injustificadas entre niñas y niños víctimas y lugar de residencia, nacionalidad, orientación sexual u origen étnico que puedan exponerlos/as a daños posteriores (Ej.: "El niño inmigrante consumía droga en la esquina de su casa cuando fue asaltado").
- 5. Contextualizar la información:** Consultar a fuentes expertas en infancia y victimización. Comprender y analizar, conforme a un enfoque de derechos, las múltiples causas sociales que posicionan a niñas y niños como víctimas.
- 6. Sensibilizar a las audiencias:** Incluir al cierre de las notas de prensa o reportajes los números de teléfono o contacto de las instituciones que reciben las denuncias de delitos y/o efectúan acciones preventivas.

## FONO EMERGENCIAS

**133**

FONO CARABINEROS

**149**

FONO FAMILIA

**147**

FONO NIÑOS

## DENUNCIA SEGURO

**600 400 0101**